

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

66

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de septiembre de 1990 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Encargado, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 90-1-1-1-1635 de 31 OCT. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

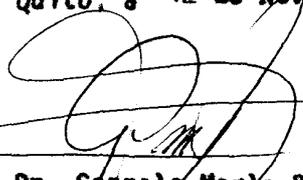
Bajo el # 1774, tomo 121. Quito, a 06 de Noviembre de 1990.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 410'000.000.00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 2.672'536.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 39'984.332,86 por capitalización de utilidades; S/. 5'504.027,77 por capitalización de la reserva legal; S/. 364'511.639,37 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cinco de los estatutos sociales, el que dirá: "Artículo Cinco.- El capital social de la compañía es de Dos mil seiscientos setenta y dos millones quinientos treinta y seis mil sucres (S/. 2.672'536.00,00) dividido en dos millones seiscientos setentidos mil quinientas treinta y seis (2'672.536) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una".

Quito, a 12 de Noviembre de 1990.

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL

  
MLB  
26-10-90  
643

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO